

**EXPEDIENTE:** PES/062/2022.

**DENUNCIANTE:** ANGY ESTEFANIA MERCADO ASENCIO.

**DENUNCIADA:** KIRA IRIS SAN.

### **AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a tres de agosto de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer siendo las quince horas con treinta y dos minutos y posteriormente a las quince horas con treinta y tres minutos, se recibieron en la oficialía de partes de este tribunal, vía paquetería privada, los oficios con número SG-JAX-756/2022 y TEPJF/SRX/SGA-1951/2022 ambos de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, signados por Humberto de Jesús Sulvaran López y Mariana Villegas Herrera respectivamente, en su calidad de actuario y secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remiten a este órgano jurisdiccional el expediente original identificado con la clave PES/062/2022 y un escrito más anexos signado por Angy Estefanía Mercado Asencio, realizando diversas manifestaciones relacionadas con la presentación de pruebas supervinientes relacionadas con el expediente antes referido. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y artículo 14 fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional. - - - - -

### **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentados a Humberto de Jesús Sulvaran López y Mariana Villegas Herrera respectivamente, en su calidad de actuario y secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los oficios SG-JAX-756/2022 y TEPJF/SRX/SGA-1951/2022, así como por recibido el expediente original PES/062/2022 y el escrito más anexos signado por Angy Estefanía Mercado Asencio; intégrese el oficio de la cuenta al expediente, para los efectos que correspondan. - - - - -

**SEGUNDO.** En atención a que el presente expediente guarda relación con lo ordenado, el pasado veintiocho de julio, por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-6770/2022, remítase el mismo **a la ponencia a mi cargo**, por



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

haber sido el ponente en dicho asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----